

2025-05-31

Mitos sobre la elección del Poder Judicial

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.infobae.com/mexico/2025/06/01/mitos-sobre-la-eleccion-del-poder-judicial/>

Este domingo 1 de junio se lleva a cabo una elección inédita e histórica en la democracia de nuestro país: por primera vez, la ciudadanía elegirá directamente a quienes impartirán justicia en los ámbitos federal y local. Como ocurre en todo proceso electoral, han proliferado noticias falsas o mitos en medios de comunicación y redes sociales.

En esta elección las autoridades electorales han tenido que desarrollar nuevas normas y procedimientos distintos a los que se utilizan para renovar a los poderes ejecutivo y legislativo, pero siempre cuidando los derechos de la ciudadanía y los principios rectores de la función electoral: independencia, imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad, paridad y máxima publicidad. Debido a que algunos de los mitos creados pueden afectar la credibilidad del trabajo de las autoridades electorales y generar desconfianza en la ciudadanía, siento la obligación de contestar algunos con argumentos técnicos.

1. La ciudadanía ya no contará los votos y eso generará falta de certeza en los resultados.

Las vecinas y vecinos que integren las mesas directivas de casilla recibirán los votos y, al final de la jornada, los separarán y clasificarán. Agruparán las boletas en paquetes: unos para las elecciones locales y otros para las federales. Luego, esos paquetes serán trasladados a las sedes distritales, donde personal especializado del servicio profesional electoral con hasta 25 años de experiencia se encargará de realizar el cómputo de manera transparente. La ciudadanía podrá seguir la transmisión de los cómputos en tiempo real por los canales institucionales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y además podrán consultar un visualizador del Sistema de Cómputos en el que podrán verificar la suma de los votos que recibió cada candidatura. Esto garantiza que el proceso sea público y transparente, lo que dará certeza en los resultados.

2. En esta elección se han registrado más personas observadoras que en cualquier otra, por lo que su intención es intervenir en la elección y manipular sus resultados.

La observación electoral está regulada desde 1994 y es un derecho ciudadano. El objetivo de la figura es fortalecer la confianza pública, la transparencia y la rendición de cuentas en la organización de las elecciones. Las personas acreditadas como observadoras sólo pueden observar las distintas etapas del proceso electoral.

Nadie puede interferir en el desarrollo de las elecciones ni en sus cómputos; cualquier intento de manipulación de las elecciones sería un delito electoral y las personas infractoras pagarían una pena privativa de la libertad.

3. Ahora no se van a cancelar las boletas sobrantes por lo que serán utilizadas para manipular el resultado de la elección.

Al cierre de la jornada, antes de abrir las urnas y extraer los votos, las boletas sobrantes se cancelan en bloque y se resguardan en paquetes sellados con medidas de seguridad inviolables. Si alguien intentara abrir uno de esos paquetes, se dejaría evidencia. Esa acción sería considerada un delito electoral y, por tanto, habría sanciones. La diferencia con procesos anteriores es que la boletas no se cancelarán una a una sino en bloque, pero todas serán canceladas.

4.No sabremos nada de los resultados hasta después de 10 días.

Es cierto que este 1 de junio no habrá PREP ni conteos rápidos como en otras elecciones. Pero eso no significa que no se sabrá nada durante 10 días. Desde la noche de la elección comenzará el cómputo, visible en tiempo real en nuestros canales institucionales del IECM. Quien quiera seguir el avance de la sumatoria de votos, podrá hacerlo a través de un visualizador público que tendrá actualizaciones de los votos contabilizados para cada candidatura.